Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Ordinario en la sala martes 21 de henº de 1653

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de cayuntamiento de las casas de el contraste de ella en veyntiun dias de el mes de henero de mil y seiscientos y cincuenta y tres años martes dia de cavildo ordinario los señores justicia y regidores de la dicha ciudad como lo an de costumbre es a saber el señor don Gonçalo de Fajardo Manrique de Mendoça conde de Cazorla governador de esta politica y militar de esta dicha ciudad don Melchor de Roxas y Cascales caballero de la orden de Santiago don Diego Guarrimendiaga don Antonio Salcedo regidores y don Juan Suarez de Velasco procurador general de la dicha ciudad y estando juntos por el dicho señor justicia y regidores se leyeron unas cartas de los señores acordaron que se le de una carta de el dicho señor para que cobrase y lo haga de la dicha ciudad y su procurador general en la corte de su magestad en el término de este presente mes y año en cuenta de algunos negocios que tiene a su cargo y la ciudad aviendolo oydo acordo se responda conforme a lo anotado al margen de la dicha carta

Y el señor don Juan Suarez de Velasco regidor informe de lo tratado cerca de la carta de la ciudad se le entregue a los señores alcaldes mayores para que la lleven por las firmas de los negocios de la ciudad de la dicha carta

Y en razon de las rentas

Acuerdo de 1 enero

A petizion de el señor don Juan de Guardiola regidor en nombre de la ciudad para que se le de licencia para vender cuarenta arrobas de vino tinto de su cosecha en su hazienda en la parroquia de Santa Catalina la ciudad en conformidad de lo acordado lo boto por votos secretos y salio contedido la dicha licencia la ciudad acordo que el dicho don Juan Guardiola aviendo dado las dichas cuarenta arrobas de vino hasta fin de este año apregone de ellas y no mas en la dicha hazienda y no de otra parte y no de otro vino

Al margen